Ayuntamiento

En la sala de ayuntamiento de la villa de Caracas a dos dias del mes de abrill de mill e quinientos y seis e cinco años estando en ayuntamiento de cabildo justicia y regimiento de la dicha villa para tratar y conferir lo que cumple al seruicio de dios y de su magestad segun que lo suelen e acostunbran hacer

Estando presentes el muy magnifico señor Juan Rodriguez Suarez gouernador por su magestad en estas prouincias y los señores alcaldes ordinarios y regidores de la dicha villa que de yuso en este libro firmaran sus nombres

Dixeron que por quanto el dicho señor gouernador tiene nombrado por su teniente de alguazil mayor de esta villa a Juan Martin Cerezo y el dicho Juan Martin Cerezo ha seruido el dicho oficio de alguazil mayor algunos dias y no tiene fianças dadas segun y como es obligado y conuiene al seruicio de su magestad y bien de la republica que las tenga dadas

Por tanto que mandauan y mandaron que el dicho Juan Martin Cerezo dentro de quinze dias primeros siguientes de como esta carta de mandamiento le fuere notificada haga e otorgue fianças bastantes en esta villa de que vsara bien y fielmente el dicho oficio de alguazil mayor y de lo que en el fuere condenado por sentencia pasada en cosa juzgada y de lo que fuere condenado en la residencia que le fuere tomada por el dicho oficio y de todo lo demas que a el dicho oficio toca y pertenesce y que no lo haciendo no vse del dicho oficio de alguazil mayor so pena de cada quinientos pesos de oro para la camara de su magestad y mas pena de quien vsare el dicho oficio sin tener fianças dadas como dicho es

Y luego el dicho Juan Martin Cerezo dixo que el tiene dadas fianças en esta villa de que vsara bien y fielmente el dicho oficio de alguazil mayor y de lo que en el fuere condenado por sentencia pasada en cosa juzgada y de lo que fuere condenado en la residencia que le fuere tomada por el dicho oficio y de todo lo demas que a el dicho oficio toca y pertenesce segun y como en el dicho mandamiento se contiene y que pide y suplica a sus mercedes le mande dar su mandamiento para que vse del dicho oficio de alguazil mayor

Los dichos señores alcaldes ordinarios y regidores dixeron que mandauan y mandaron que el dicho Juan Martin Cerezo vse del dicho oficio de alguazil mayor segun y como en el dicho mandamiento se contiene

Cuenta de la hasa

Juan Rodriguez Suarez administrador de la hasa de la hacienda de su magestad en estas prouincias dixo que por quanto se le debe mucha cantidad de tiempo que ha administrado porque se le debe librar lo caido conforme la memoria que tiene de lo que se le debe y visto lo pedido dixeron que tomen la cuenta que pide de la dicha hasa que tuuieron por presentes a Fernando de Ribera y Juan Martin Cerezo a quien se le debe dar la cuenta que pide con apercibimiento que en rebeldia haciendo se hara lo que mas conuenga a su derecho

Alcaldes ordinarios

Fueron electos alcaldes ordinarios para este presente año Fernando de Ribera y Diego Gomez

Cuenta de la hasa

Este dicho dia se leyo una carta de cierta hacienda de su magestad en que pide y encarga mucho que se tome cuenta a Juan Rodriguez Suarez administrador de la hasa de su magestad en estas prouincias de todo el tiempo que ha administrado la dicha hasa y que se le debe librar lo que se le debiere conforme a la memoria que tiene de lo que se le debe y visto lo pedido dixeron que tomen la cuenta que piden al dicho Juan Rodriguez Suarez de todo el tiempo que ha administrado la dicha hasa de su magestad y para ello nombran por contadores a Fernando de Ribera y Juan Martin Cerezo a quien se le debe dar la cuenta que pide con apercibimiento que en rebeldia haciendo se hara lo que mas conuenga a su derecho

Alcaldes ordinarios

Fueron electos alcaldes ordinarios para este presente año Fernando de Ribera y Diego Gomez

Cuenta de la hasa

Este dicho dia se leyo una carta de cierta hacienda de su magestad en que pide y encarga mucho que se tome cuenta a Juan Rodriguez Suarez administrador de la hasa de su magestad en estas prouincias de todo el tiempo que ha administrado la dicha hasa y que se le debe librar lo que se le debiere conforme a la memoria que tiene de lo que se le debe y visto lo pedido dixeron que tomen la cuenta que piden al dicho Juan Rodriguez Suarez de todo el tiempo que ha administrado la dicha hasa de su magestad y para ello nombran por contadores a Fernando de Ribera y Juan Martin Cerezo a quien se le debe dar la cuenta que pide con apercibimiento que en rebeldia haciendo se hara lo que mas conuenga a su derecho

Alcaldes ordinarios

Fueron electos alcaldes ordinarios para este presente año Fernando de Ribera y Diego Gomez

Cuenta de la hasa

Este dicho dia se leyo una carta de cierta hacienda de su magestad en que pide y encarga mucho que se tome cuenta a Juan Rodriguez Suarez administrador de la hasa de su magestad en estas prouincias de todo el tiempo que ha administrado la dicha hasa y que se le debe librar lo que se le debiere conforme a la memoria que tiene de lo que se le debe y visto lo pedido dixeron que tomen la cuenta que piden al dicho Juan Rodriguez Suarez de todo el tiempo que ha administrado la dicha hasa de su magestad y para ello nombran por contadores a Fernando de Ribera y Juan Martin Cerezo a quien se le debe dar la cuenta que pide con apercibimiento que en rebeldia haciendo se hara lo que mas conuenga a su derecho

Alcaldes ordinarios

Fueron electos alcaldes ordinarios para este presente año Fernando de Ribera y Diego Gomez

Cuenta de la hasa

Este dicho dia se leyo una carta de cierta hacienda de su magestad en que pide y encarga mucho que se tome cuenta a Juan Rodriguez Suarez administrador de la hasa de su magestad en estas prouincias de todo el tiempo que ha administrado la dicha hasa y que se le debe librar lo que se le debiere conforme a la memoria que tiene de lo que se le debe y visto lo pedido dixeron que tomen la cuenta que piden al dicho Juan Rodriguez Suarez de todo el tiempo que ha administrado la dicha hasa de su magestad y para ello nombran por contadores a Fernando de Ribera y Juan Martin Cerezo a quien se le debe dar la cuenta que pide con apercibimiento que en rebeldia haciendo se hara lo que mas conuenga a su derecho